



GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de enero de 1977

Número 9

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EL CIUDADANO DR. JORGE JIMENEZ CANTU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL CODIGO SANITARIO VIGENTE EN ESTA ENTIDAD Y,

CONSIDERANDO.

UNICO.—Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Lerma, Méx., formuló al Ejecutivo del Estado solicitud para obtener de conformidad con los Ordenamientos legales de la materia, licencia para construir un Cementerio Municipal en terrenos ubicados en jurisdicción del Barrio de Metate Viejo de Santa María Tlalmimilolpan, Municipio de Lerma, Méx., y

RESULTANDO.

PRIMERO.—Que los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, por Oficio No. 5008-15 Expediente 331(725.2)/1 de fecha 3 de enero de 1977, emitieron opinión sanitaria favorable al respecto y

SEGUNDO.—Que se encuentran cumplimentados en sus términos los artículos 93 y 352 de los Códigos Sanitarios Federales y Estatal vigentes, respectivamente, ha tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.—Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 352 del Código Sanitario vigente en esta Entidad Federativa, se concede licencia al H. Ayuntamiento de Lerma, Méx., para construir en terrenos ubicados en la jurisdicción del Barrio de Metate Viejo de Santa María Tlalmimilolpan, Lerma, Méx., un Cementerio Municipal, mismo que estará sujeto en su funcionamiento a las disposiciones que fijan los ordenamientos legales vigentes.

SEGUNDO.—Publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Toluca de Lerdo, Méx., a 3 de enero de 1977.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C. P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXIII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 20 de enero de 1977 | No. 9

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado.—Se concede licencia al Ayuntamiento del Municipio de Lerma, Méx., para construir un Cementerio Municipal, en terrenos de la jurisdicción del Barrio de Matate Viejo de Santa María Tlalmimilolpan.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO por el cual se fijan los precios máximos del frijol.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ACUERDO por el cual se fijan los precios máximos del frijol.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Industria y Comercio.

ACUERDO por el cual se fijan los precios máximos del frijol.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 8o. Fracción IV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado y con base en lo dispuesto en los Artículos 1o. 2o. y 13, 14, 15, 18 y 19 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, así como lo dispuesto en el Reglamento del 10 de enero de 1951 de la Ley antes citada, además de los Artículos 4o. Fracción I; 5o. y 22 del Decreto que regula los precios de diversas mercancías, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 3 de octubre de 1974 y lo dispuesto en el Decreto Presidencial publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 27 de septiembre de 1976, por el que se fijan los precios de diversas mercancías y servicios y que adiciona y modifica el expedido el 2 de octubre de 1974, así como los Artículos 7o. y 22o. de la Ley Federal de Normas y de Pesas y Medidas publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 7 de abril de 1961, y

CONSIDERANDO

Que el frijol es un artículo de consumo generalizado cuyo precio incide en la economía de amplios sectores de la población.

Que tomando en cuenta los costos de los insumos para el campo, los costos directos de producción, la ponderación de las áreas sembradas, las mejoras en la productividad y en la producción el precio de garantía significa todavía un poderoso estímulo para continuar con las siembras de esta leguminosa.

Que se cuenta con las existencias suficientes de frijol para abastecer normalmente al mercado.

Que esta medida tiene el propósito de proteger los ingresos de las clases más necesitadas.

Que esta Dependencia del Ejecutivo Federal ha llevado a cabo estudios e investigaciones de los costos de producción, distribución y comercialización de este producto tomando en cuenta la utilidad razonable que debe reconocerse, he tenido a bien dictar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.—Se fijan los siguientes precios máximos aplicables en toda la República para la venta de todas las variedades de frijol:

a.—Al mayoreo.—\$6,040.00 (seis mil cuarenta pesos 00/100); bruto por neto, libre a bordo (L. A. B.), establecimiento del comerciante mayorista.

b.—Medio Mayoreo.—\$6.60 kilogramo (seis pesos 60/100 kilogramo); en establecimiento del comerciante mayorista; en ventas de 20 kilogramos hasta 100 kilogramos, de cada variedad que haya en existencia.

c.—Al Menudeo.—\$7.30 kilogramo (siete pesos 30/100 kilogramo), neto a granel o neto en bolsa de papel, en el lugar de venta al público.

d.—Al Menudeo.—\$7.80 kilogramo (siete pesos 80/100, kilogramo) neto limpio, liquidado y envasado en bolsa de polietileno, con marca registrada S. S. A., en lugar de venta al público.

Las bolsas de polietileno deberán tener un contenido neto de 500 gramos, 1 kilogramo, 2 kilogramos y 5 kilogramos.

Para el frijol limpio, liquidado en bolsa de polietileno, con marca registrada de la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que se expende en bolsas de polietileno con un contenido neto de 500 gramos, 2 kilogramos y 5 kilogramos, su precio se determinará en forma proporcional al establecido para un kilogramo.

Las bolsas de polietileno deberán indicar en el exterior los precios máximos de venta al público cuando menos de un tamaño de 8 puntos tipográficos.

SEGUNDO.—Los precios anteriormente fijados obligan a productores, distribuidores, comerciantes y en general a toda persona que ejecute actividades relacionadas con la producción o distribución del producto a que este Acuerdo se refiere.

TERCERO.—Se concede acción pública para denunciar ante esta Secretaría las violaciones al presente Acuerdo.

CUARTO.—La no observancia de este Acuerdo será sancionada en los términos de los Artículos 13 y 33 de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica y su Reglamento.

QUINTO.—Este Acuerdo obliga y entrará en vigor en toda la República el día de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

México, D. F., a 21 de diciembre de 1976.—El Secretario, **Fernando Solana**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de diciembre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA BUSTOS JAIMES.

RICARDA RAMIREZ PERALTA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 31 de la Colonia La Perla de Ciudad Netzahuacoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 Mts., con lote 6. AL SUR, 15.00 Mts., con lote 8. AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 36. AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Calle Ciclameros. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. —Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

121.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUILLERMO CUESTA MARTINEZ.

JUAN ALONSO HERNANDEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 12 de la Manzana 79 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahuacoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 15.00 Mts., con lote 11. AL SUR, 15.00 Mts., con lote 13. AL ORIENTE 8.00 Mts., con lote 29 AL PONIENTE 8.00 Mts., con calle Ciclameros. Se Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los siete días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

122.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NACIONAL FINANCIERA S. A.

MARIA ELVIRA SALINAS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 13 de la manzana 79 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahuacoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 15.00 Mts., con lote 12. AL SUR, 15.00 Mts., con lote 14. AL ORIENTE 8.00 Mts., con lote 28. AL PONIENTE 8.00 Mts., con Calle Ciclomoros. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. —Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

123.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSEFINA DEL AGUILA.

SEBASTIANA RUIZ NAVARRO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 22 de la manzana 4 de la Colonia EL PORVENIR del Municipio de Netzahuacoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE 17.00 Mts., con 21 AL SUR, 17.00 Mts., con Calle Diaz. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. —Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

124.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARURILIO MARTINEZ ARROYO.

BERTHA MARCIAL, le demandará en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 14 de la manzana 79 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahuacoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 15.00 Mts., con lote 13. AL SUR, 15.00 Mts., con lote 15. AL PONIENTE 8.00 Mts., con Calle Ciclomoros. AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 29. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete. —Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

125.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ISAIAS DEL CARMELO VALDEZ TRUJILLO.

GREGORIA RAMIREZ DE MORALES, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 8 de la manzana 31 de la Colonia LA PERLA de Ciudad Netzahuacoyotl de este Distrito, que mide y linda AL NORTE, 15.00 Mts., con lote 7 AL SUR, 15.00 Mts., con lote 9. AL ORIENTE, 8.00 Mts., con lote 31 y AL PONIENTE 8.00 Mts., con CALLE CICLOMOROS. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal, dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los siete días de enero de mil novecientos setenta y siete. —Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

127.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DELFINA CARBAJAL ORTEGA.

EUSTORGIO GARCIA RAMOS, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 24 manzana 44 de la Colonia Maravillas del Municipio de Netzahualcoyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias: AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 23. AL SUR, 17.00 Mts. con lote 25. AL ORIENTE, 12.00 Mts., con Calle 9. AL PONIENTE 12.00 Mts., con lote 6. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

126.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NACIONAL FINANCIERA, S. A..

MICAELA MEJIA CORTES, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 19 de la manzana 47 de la Colonia LAS AGUILAS en Ciudad Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda AL NORTE 15.50 Mts. con AVENIDA 10, AL SUR, 19.50 Mts. con lote 18 AL ORIENTE 7.00 Mts. con Calle 17 y AL PONIENTE 11.00 Mts. con lote 20. NOROESTE 6.28 Mts. con INTERSECCION DE LAS AVENIDA 10 y CALLE 17. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los siete días de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica.

128.—11, 20 y 29 enero.

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO FEDERAL

EDICTO

EXP. 2711/75. PRIMERA SRIA.

SRES: FEDERICO ESTRADA VALERA Y ALEJANDRA MANZANO URIBE DE ESTRADA.

En el local de este Juzgado Décimo Primero de lo Civil, existe el juicio Especial Hipotecario, en contra de ustedes, promovido por FIGUEROA LOZA DE CASTRO OFELIA, se hace saber a dichos codemandados que se encuentran a disposición de ustedes las copias simples para el traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos del Juzgado, así como que se les concede el plazo de treinta días para contestar a la demanda. México, D.F., a 10 de noviembre de 1976.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, del Juzgado Décimo Primero de lo Civil, Lic. **Griselda Nieblas Aidama.**—Rúbrica.

169.—15, 20 y 25 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA DE LOURDES GARCIA DE HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, fin de acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno ubicado en la Población de Chiltepec, Municipio de Coatepec Harinas de este Distrito, con superficie aproximada de 367.84 Mts2. que mide y linda: AL NORTE, 30.00 Mts. con el Sr. Alberto Tapia; al Sur, 30.80 Mts. con la Sra. María de la Luz F. de Domínguez; AL ORIENTE, 12.10 Mts. con Calle Nacional; y al Poniente 12.10 Mts. con el Sr. Ismael Bernal.

Cumplimiento artículo 2693 del Código Civil, su publicación, tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero" editarse en Toluca, México; expida presente, Tenancingo, México catorce de Enero de 1977.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero.**—Rúbrica.

213.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMFANGO

EDICTO

ALFONSO MONTAÑO CRUZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio del "REFUGIO", de Tequixquiac, México; el cual tiene por medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE.—120.00 metros con Crescenciano Miguel, AL SUR, 119.00 metros con Román Miguel, AL ORIENTE, 43.50 metros con Remigio López y AL PONIENTE 42.00 metros con José Miguel.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México, a los doce días del mes de Enero de 1977.—Doy fe.—Testigo de A., **Ma. del Carmen Romero Hdz.**—Rúbrica. Testigo de A., **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

214.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMFANGO

EDICTO

PAULINA JUAREZ DE NUÑEZ, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en el Barrio de el "REFUGIO" de la población de Tequixquiac, que mide y linda: AL NORTE, 51.10 metros con camino al Tajo, AL SUR 15.00 metros con Gloria Juárez y 34.50 metros con Ave. México; AL ORIENTE 22.10 metros con Catalina Guadalupe Navarro y 20.00 metros con Gloria Juárez, Y AL PONIENTE 40.35 metros con José Juárez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico EL NOTICIERO; que se edita en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los doce días del mes de Enero de 1977.—Doy fe.—Testigo de A., **Ma. del Carmen Romero Hdz.**—Rúbrica. Testigo de A., **Fernando Laguna Martínez.**—Rúbrica.

215.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JESUS CASTILLO SANCHEZ, promueve Información de Dominio, respecto de un terreno rústico, ubicado en la Sabana de San Jeronimo del Municipio de Villa de Allende, México, con los siguientes terrenos y colindancias. NORTE 180.00 Metros con RICARDO GOMEZ; SUR 180.00 Metros con CARLOS GOMEZ TAGLE; ORIENTE 98.00 Metros con JESUS REYES; PONIENTE 100.00 Metros con EJIDO DE LA PEÑA, y tiene una Superficie aproximada de 1-50 00 Hs. Para su publicación por tres veces de tres en tres días por tres veces consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado de México, y Noticiero de la ciudad de Toluca, México, Valle de Bravo, México, a Catorce de Enero de mil novecientos setenta y siete.—Damos Fé.—T. de Asistencia, **C. Vicente Castillo García.**—Rúbrica. T. de Asistencia, **C. Jaime Mejía Martínez.**—Rúbrica.

217.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 44/1976.

TERCERA SECRETARIA.

MARIO ADOLFO GARCIA ALVAREZ, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del terreno rústico denominado "HORNOTITLA", ubicado en la Calle de la Palma del Barrio de Purificación del Municipio de San Juan Teotihuacán de Arista, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20 mts. con AVENIDA PIRAMIDES; AL SUR 3 Mts. 50 cms. con ARNULFO ISLAS; AL ORIENTE 57 Mts. con CALLE DE LA PALMA; AL PONIENTE 42 Mts. 50 cms. con ALFREDO MEDINA. Superficie de 500 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero, Texcoco, México, a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

216.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCO LOZANO ESPINOSA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de dos predios denominados "SAN NICOLAS O XOLALPA", y "CAPILATITLA", ubicados en la Cabecera Municipal de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: SAN NICOLAS O XOLALPA, NORTE: 156.00 M. con camino; SUR 180.00 M. con Anselmo Cuevas; familia Fernández y Francisco Lozano David Villaron; ORIENTE 143.00 M. con Melicio Rivera Rodríguez; PONIENTE 188.00 M. con Zanja de desagüe. Con su perficie de 27,780.00 M2. "CAPILATITLA", NORTE: 93.00 M. con Melicio Rivera y Francisco Lozano; SUR 76.00 M. con familia Fernández; ORIENTE 97.00 M. con sucesión de Román Vargas Lara; PONIENTE 86.00 M. con Familia Fernández y Francisco Lozano. Con superficie de 7,731.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 11 días de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. C. C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

218.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MELQUIADEZ SERMEÑO ESCOBEDO.

Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA LOMA", en un predio ubicado en la cuarta demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 48.00 Mts. con calle; AL SUR, 36.60 Mts. con Apolito Sanchez; AL ORIENTE, 44.60 Mts. con Vidal Villa; AL PONIENTE, 10.50 y 13.40 Mts. con dos tramos y colinda con calle.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vances.—Rúbrica.

226.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NEMORIO LOZANO ESPINOSA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de cuatro predios denominados "TLATELITLA", "ARENAL", "TLATEPITLA O ZAPOTLA", Y "TULTENCO", ubicados en la Cabecera Municipal de Acolman de este Distrito Judicial, que miden y lindan: "TLATELITLA", NORTE: 196.20 M. con Enrique Flores Martínez; SUR 192.30 M. con Nemorio Lozano Espinosa; ORIENTE 184.50 M. con Nemorio Lozano Espinoza y Leonilo Vargas; PONIENTE 183.90 M. con Zona de Protección del río grande. Con superficie de 35,780.85 M2. "ARENAL", NORTE 170.10 M. con camino Tenango y Sia. Catarino; SUR 162.00 M. con Francisco Lozano Espinoza y Francisco Vargas; ORIENTE 59.65 M. con Francisco Ortega Aurelio Luna; PONIENTE 53.15 M. con Zona de Protección del río grande. Superficie de 9,362.40 M2. "TLATELITLA O ZAPOTLA", NORTE 195.00 M. con Pablo Rosas y Longino Rosas; SUR en una parte 60.00 M. con Enrique Flores Martínez otra sur de 138.00 M. con Leonilo Vargas; ORIENTE en una parte 52.00 M. con José Nicolás y Felipe Rosas en otra 46.00 M. con Enrique Flores Martínez; PONIENTE 102.00 M. con regadera. Con superficie de 17,450.00 M. "TULTENCO", NORTE 136.00 M. con Leonilo Vargas; SUR 132.00 M. con Leonilo Vargas; ORIENTE 24.00 M. con Francisco González; PONIENTE 24.00 M. con Regadera. Con superficie de 3216.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 11 días de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

219.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 25/976 LUIS ASCENCIO SANCHEZ, promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicada en el Poblado de San Mateo Otzacatipan de este Distrito; mide y linda: NORTE 143.90 Mts. Sidro Navarro Hernandez, al SUR 143.40 Mts. Lazara Martinez de Albarrán, al Oriente tres líneas una de 7.28 Mts. otra de 3.65 Mts. y Otra de 79.40 Mts. Lindando con Alfredo Villareal; Cipriano Ortega y Fidencio Ortega respectivamente; al PONIENTE 84.30 Mts. con Calle sin nombre El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 14 de Enero de 1977.—El Segundo Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

222.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

JUANA HERNANDEZ VDA. DE PALMERO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam en este Juzgado, sobre dos Terrenos Rústicos de labor ubicados en el Pótrero Municipio de Ocoyoacac, México, Distrito de Lerma que mide y linda: A. AL NORTE: 131.00 Mtrs. J. Guadalupe Olivares Reyes; SUR: 131.00 Mtrs. Marcela López Vda. de Cerón; ORIENTE: 12.00 Mtrs. Francisco Onofre; PONIENTE: 12.50 Mtrs. Eliseo Pavón Najera; y superficie de 1,604.75 Metros Cuadrados.— B.—NORTE: 131.00 Mtrs. J. Trinidad Díaz Quiñones; SUR: 131.00 Mtrs. J. Guadalupe Olivares Reyes; ORIENTE: 38.00 Mtrs. Francisco Onofre; PONIENTE: 38.50 Mtrs. Eliseo Pavón Najera y superficie de 5,010.75 Metros Cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Periódico El Noticiero editarse en la Ciudad de Toluca, efectos del art. 2898 Código Civil vigente Estado México. Lerma de Villada, Méx., 5 de enero de 1977.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

223.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALBINO CANUTO RODRIGUEZ.

Promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto del terreno de común repartimiento denominado "LA LOMA", en un predio ubicado en la cuarta demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, de este Distrito Judicial de Texcoco, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, 34.20 Mts. con Calle AL SUR, 33.80 Mts. con Calle, AL ORIENTE, 73.20 Mts. con Francisco Alvo. AL PONIENTE, 73.20 Mts. con Alfonso Cando.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, Texcoco, a doce de enero de mil novecientos setenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica. 225.—20, 25 y 27 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 30/977 GUMERCINDO CRISTOBAL GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre un inmueble con casucha ubicado en el Barrio de San Gabriel del Poblado de San Cristobal Huitchochitlan de este Distrito, que mide y linda NORTE: 24.90 Mts. calle del Jardín, SUR 22.70 Mts. Leonardo Macedo, ORIENTE 7.70 Mts. Lorenzo Romero, PONIENTE: 7.80 Mts. con calle de Guadalupe Victoria. Casucha compuesta de cuatro piezas y un pacillo, construido de tabique y cubierta de loza, pizos naturales.—El C. Juez dió entrada a la promoción y ordena su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días Doy Fé Toluca, Méx., a 17 de Enero de 1977.—El Primer Secretario.—Lic. **Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica. 227.—20, 25 y 27 enero.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO

EDICTO

Toluca, Méx., a 17 de enero de 1977.

A LOS CC. José Aceves García, María Guadalupe Lira, Melitón Navarro Reyes, Jesús Torres Jr. Ernesto Martínez Díaz Santiago Alvarez de la R.,(Martiniano Aceves F. Luis Mejía Velasco, María Guadalupe Arriaga, Gregoria González Martínez, Julio Casas Hidalgo, Espiridión Martínez V., María de Carmen Martínez M., Agustín González V., Prudencia López Rosas, María de los Angeles Mejía, Carmen Galindo Guzmán, Flora Fuentes Lara, Román Mejía Casas, Sergio González C., Estebán Hernández de la C., Julio Anacleto C., Bernardo Trejo López, Antonio Mejía Santos, Remedios García Mejía, Juan Martínez García, Felipa González Reyes, María Mercedes Trejo Sofía Ramero Serrano, Martín González Arellano, Nabor Sánchez Rosas, Raúl Espinoza Uribe, Anirato González López, Ricardo Huerta H., Bonifacio Pérez Casas, Rafael Merino García, Julia Sánchez E., Everardo González María Lorenza de la Rosa, Francisco González L., Javier Paredes González, Dolores Pérez Guzmán, Rafael Mercado Amigo, J. Guadalupe Rodríguez, y Pilar González Castañón.

Cumpliendo auto de fecha 10 diez de los corrientes, dictado juicio amparo número 494/76-4., promovió Reyna González García y Coags., se les tuvo como terceros notificados y en términos artículo 315 Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlos a juicio, para que si a sus derechos conviniera, se apersonaran, quedando entendidos que deben presentarse dentro del término de treinta días. —siguientes al de la última publicación—, y que para la audiencia Constitucional se señalan las TRES HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, quedando disposición Secretaría Juzgado copias simples demando

Para su publicación, por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y Periódico "La Prensa", se expide el presente. En la Ciudad de Toluca a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. del Jdo. Primero de Dto. en el Edo., Lic. **J. Jesús Pozo de la Concha**.—Rúbrica.

224.—20, 29 enero y 8 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

BORDADOS Y ENCAJES, S. A.

AVISO

Para los efectos del Artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Bordados y Encajes, S.A.", celebrada el 10 de marzo de 1976, se acordó reducir el capital social, de la cantidad de \$3,000,000.00 a la de \$2,000,000.00 M. N., íntegramente suscrita y pagada.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de Noviembre de 1976.

ATENTAMENTE.

"BORDADOS Y ENCAJES, S. A."

MEYER BRZEZINSKI CZESZLAR.—Rúbrica.

Se publicará tres veces con intervalos de diez en diez días.

63 BIS.—8, 20 enero y 1o. febrero.

INDUSTRIA MUEBLERA MEXICANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de quorum, la asamblea que se convocó por primera vez mediante publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de 8 de enero en curso, para celebrarse el trece de este mes, a solicitud de un grupo de accionistas que representan el cuarenta y cinco por ciento de las acciones en que se divide el capital social, por segunda y última vez se convoca a los señores accionistas de Industria Mueblera Mexicana, S. A., para la celebración de una asamblea General Extraordinaria, en su domicilio social en Narciso Mendoza No. 14, San Juan Ixhuatpec, Distrito de Tlalnequiltlan, Estado de México, a la 10 horas del día 26 de enero de año en curso con sujeción a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.—Determinación de quorum y en su caso, constitución de la Asamblea. En la que fungirán como Presidente y Secretario, los funcionarios que respectivamente ocupen dichos cargos en el Consejo de Administración, y a falta de ellos, por quienes fueren designados por los accionistas presentes, conforme al artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.—Informe de los problemas provocados a la sociedad por los accionistas que debieron cubrir sus aportaciones en especie.

3.—Como consecuencia de lo anterior, disolución anticipada de la sociedad.—Deliberaciones y resoluciones al respecto, incluyéndose la del nombramiento de liquidador.

4.—Receso de la asamblea por el tiempo necesario para levantar el acta correspondiente y a su conclusión, lectura de la misma ante la asamblea debidamente reinstalada para su ratificación o rectificación.—Resoluciones finales.

El quorum para la celebración de esta asamblea y para la validez en sus decisiones, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aclarándose que se tomarán en cuenta, en caso de que concurren sus titulares, las acciones que se encuentran depositadas en poder de la sociedad, para los efectos del artículo 141 de dicha Ley.

San Juan Ixhuatpec, México, a 14 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

LIC. RENE CACHEAUX SANABRIA.—Rúbrica.

221.—20 enero.

INDUSTRIA MUEBLERA MEXICANA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado por falta de quorum, la asamblea que se convocó por primera vez mediante publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado del ocho de enero en curso, para celebrarse el día trece de este mes, a solicitud de un grupo de accionistas que representan el cuarenta y cinco por ciento de las acciones en que se divide el capital social, por segunda y última vez se convoca a los señores accionistas de Industria Mueblera Mexicana, S. A., para la celebración de una asamblea General Ordinaria, en su domicilio social en Narciso Mendoza No. 14, San Juan Ixhuatpec, Distrito de Tlalnequil, Estado de México, a las 9 horas del día 26 de enero del año en curso, con sujeción a lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Determinación de quorum y en su caso, constitución de la Asamblea en la que fungirán como Presidente y Secretario los funcionarios que respectivamente ocupan dichos cargos en el Consejo de Administración y a falta de ellos, por quienes fueren designados por los accionistas presentes, conforme al artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Presentación a la asamblea para su discusión, aprobación o modificación del balance al 30 de septiembre de 1976, oyéndose previamente el informe del Comisario.— Deliberaciones y resoluciones al respecto.

3.—Revocación de los cargos de Gerente General de Ventas al señor Juan José Duque Padilla y de Gerente General de Diseño y Producción al Arq. Eduardo de la Vaga Franco.—Deliberaciones y resoluciones al respecto, incluyéndose la de exigirles las responsabilidades en que hayan incurrido.

4. Requerimiento al señor Juan José Duque Padilla para que devuelva a la sociedad los bienes que de la misma fueron entregados el 15 de octubre de 1976, exigiéndose en su caso la rendición de cuentas del manejo de la fábrica de la sociedad, en el 15 de octubre y la fecha en que la devuelva.—Deliberaciones y resoluciones al respecto.

5.—Informe a la asamblea sobre la falta de cumplimiento de los señores Juan José Duque Padilla, Eduardo Duque Padilla, Gabriela Duque Márquez Aroaviteo Eduardo de la Vaga Franco y Federico Cervantes Cruz, a la cláusula Primera Transitoria de la sociedad.—Deliberaciones y resoluciones sobre el cumplimiento o incumplimiento de dichas obligaciones y sobre si se les demanda el cumplimiento de las mismas o se procede a la rescisión del contrato social, en ambos casos con el pago de los daños que hayan causado a la sociedad.

6.—Recato de la asamblea por el tiempo necesario para levantar el acta correspondiente y a su conclusión, lectura de la misma ante la asamblea debidamente reinstalada para su ratificación o rectificación.—Resoluciones finales.

El quorum para la celebración de esta asamblea y para la validez en sus decisiones, se sujetará a lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, aclarándose que se tomarán en cuenta, en caso de que concurren sus titulares, las acciones que se encuentran depositadas en poder de la sociedad, para los efectos del artículo 141 de dicha Ley, y que continúan a la vista de los accionistas los libros y documentos de la sociedad, en sus oficinas contables en Henry Ford No. 288 de México, D. F., previa su identificación.

San Juan Ixhuatpec, México, a 14 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.

LIC. RENE CACHEAUX SANABRIA.—Rúbrica.

NOTA: Para su publicación una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

220 - 20 enero.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 9 al 15 de Enero se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan.

Números	Fechas	Secciones
5	Martes 11	1a. 2a.
6	Jueves 13	1a. 2a.
7	Sábado 15	1a. 2a.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION

MOVIMIENTO DE POBLACION registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil del Municipio de Toluca, Méx., durante el mes de diciembre del año de 1976.

NACIMIENTOS: H:320—M:280—Toluca:414—Fuera:186—Total: 600

MATRIMONIOS: Total: 179

DEFUNCIONES: Total: 190

NACIDOS MUERTOS: Total: 19

Toluca de Lerdo, Méx., a 10 de enero de 1977.

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL.

ROSA MARIA REYES RUIZ.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA,
Oficial Mayor de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social.
Voluntario.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

TTE. CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. ARTURO RODRIGUEZ AZUETA,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROF. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

LIC. RAUL ZARATE MACHUCA,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores
al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ING. RAMON ARMILLO ROMO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

ING. CACHO MACIAS CECEÑA,
Director General de Constructora del Estado de México.

DR. RAUL CUELIAR CHAVEZ,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la
Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.